**Minuta Mesa Forestal**

**IMPULSO COMPETITIVO**

**Fecha:** 28.07.2011

**Presidente de la mesa:** Aníbal Ariztía R. Director Nacional del SAG

**Coordinador oficial y responsable:** Marcos Beéche. Jefe Sub Departamento de Vigilancia y Control Oficial Forestal.

**Próxima reunión:** 01/09/2011 17:00 hrs.

**Desarrollo medidas:**

**F.1. Sistema electrónico de certificación de exportación (emblemática N° 5)**

Problema: Implementar un sistema de emisión y transmisión electrónica de la documentación asociada a la inspección y certificación de los productos de exportación.

Propuesta: Establecer un sistema integrado de exportaciones que agrupe todas las actividades que se realizan en: predios, establecimientos, oficinas sectoriales y puntos de salida.

Compromisos:

* Modulo Registro único, puesta en marcha durante 2011.
* Modulo Muestreo y Supervisión.
* Modulo Origen listo para fines de 2012.
* Modulo Inscripción de Plantas
* Realizará proyecto de certificación electrónica con Corea y México para el inicio del programa.
* Presentar carta Gantt estimativa para el Sistema Multipuerto 2 (listo para 2015)

Comentarios:

* Existe una necesidad urgente por contar con un sistema de emisión y transmisión electrónica de la documentación asociada a los procesos de inspección y certificación de productos forestales para la exportación.
* El trabajo hecho el año 2010 no consideró un período de inducción y por lo tanto habían muchos elementos en los cuales las empresas forestales no tenían un conocimiento adecuado, lo cual generó dudas y problemas en su implementación. Entre las mismas empresas hay visiones distintas y se considera vital contar con un período de inducción.
* Por lo anterior, se solicita tener un período de inducción y revisar las visiones de las distintas empresas forestales, para aclarar dudas en el desarrollo e implementación del nuevo sistema (reuniones 2010)
* Estas reuniones son fundamentales y muy constructivas, por lo que se solicita que en el proceso de desarrollo de esta medida, se considere al sector privado, como mecanismo que sirva de inducción a los participantes del proceso exportador
* En lo que va corrido del año se han realizado capacitaciones y actualmente se siguen realizando capacitaciones, de manera que se logren aclarar las dudas atingentes al proceso de certificación fitosanitaria del SAG

**F.2. Tramitación para uso de baño químico (medida N°43)**

El problema: Cuando una empresa utiliza baño químico, debe enviar un certificado original a las oficinas del SAG, esto puesto que los procedimientos que regulan la exportación de productos forestales establecen que para acreditar la realización de este tipo de tratamientos.

Propuesta: Envío electrónico del certificado de tratamiento químico a través de la aplicación informática “*Sistema de agendamiento*”.

Avance: Implementada.

**F.3. Papeleo en certificados de aplicación de proceso HT (medida N°46)**

El problema:El SAG solicita para la exportación una copia original del certificado de la aplicación del proceso HT a la madera. Estos procesos son exigidos por los países destino, este proceso retarda la exportación.

Propuesta: Envío electrónico del certificado a través del “*Sistema de Agendamiento*”.

Avance: Implementada.

**F.4. Inspección sólo en plantas y puertos (medida N°47)**

El problema: Sistema engorroso y lento porque el SAG sólo permite realizar inspecciones a productos forestales de exportación en plantas y puertos.

Propuesta: SAG establece requisitos mínimos para los recintos en donde se realiza la inspección (I-PA-EA-009). En este sentido, cualquier recinto que cumpla con los requisitos puede registrarse y solicitar el servicio de inspección.

Avance: Implementada

**F.5. Muestras Comerciales (medida N°48)**

Problema: Para muestras comerciales de madera que han sido sometidas a proceso de secado en cámara y que presentan un menor riesgo sanitario, el SAG exige gestionar todos los certificados e inspecciones correspondientes que también se exigen para cargas con valores comerciales cuando las muestras salen de los aeropuertos.

Propuesta: Si el país de destino tiene como condición de ingreso un Certificado Fitosanitario, la madera debe ser inspeccionada por el SAG. En el caso del certificado de secado, se ha establecido que este documento sólo se debe presentar para aquellos mercados que definen como tratamiento cuarentenario el secado en horno en conformidad con lo establecido en el documento D-PA-EA-001 “Requisitos del País”.

Avance: Implementada

**F.6. Certificación de madera verde (medida N°49)**

Problema: Se exige que madera verde venga en pallets certificados (tratados fitosanitariamente, lo cual no tiene mucho sentido si la madera comercial no ha sido tratada.

Propuesta: Los tratamientos fitosanitarios se encuentran regulados por la norma internacional NIMF °15, dado que se ha determinado a nivel internacional que una de las principales vías de ingreso y diseminación de plagas son los embalajes de madera. En este sentido, el SAG debe garantizar el cumplimiento de esta norma a los países que lo exigen como requisito de ingreso.

Comentarios:

* Se puede analizar la posibilidad de revisar esta norma por mercado de destino de madera verde (según volumen de exportación) procurar no se haga exigible la marca a los pallets, cuando ellos transporten maderas amparadas por un Certificado Fitosanitario.
* CORMA solicita consultar con los organismos fitosanitarios de los países de destino, si los envíos de madera que utilizan material de estiba hecho de madera del mismo tipo y calidad que los del envío, y que cumple los mismos requisitos fitosanitarios, pueden ser considerados como parte del envío y puede no considerarse material de embalaje de madera en el contexto de la norma internacional.

Compromisos mesa:

* CORMA hará entrega de la información correspondiente a los mercados de exportación de maderas verdes que sean de interés prioritario analizar en forma bilateral entre el SAG y su contraparte oficial
* SAG realizará las consultas pertinentes a los organismos fitosanitarios de los distintos países.

**F.7. Mercado de fumigación (medida N°52)**

Problema: Se exige una fumigación pero la infraestructura para hacerlo a veces es escasa. Para las empresas esto es una traba porque deben trasladarse a cada rato para fumigar sus productos en el mismo lugar. Las empresas cobranprecios muy altos para hacer la fumigación. Los privados solicitan revisar el mercado para determinar si es que hay un oligopolio abusando de su poder de mercado.

Propuesta: SAG señala que esta medida no corresponde a su ámbito de acción, sin embargo es posible analizar la parte técnica, de quienes pueden ser o no autorizados para fumigar.

Comentarios:

* SAG no puede analizar si existe monopolio u oligopolio de quienes realizan los tratamientos fitosanitarios.
* Este tema será revisado, sólo se puede trabajar como nexo con el MINSAL.

Compromisos mesa:

* CORMA revisará este tema con sus asociados y comunicará si es un tema prioritario.
* SAG enviará a CORMA una copia del documento “Protocolo para la habilitación de sitios y ejecución de tratamientos fumigatorios de exportación e internación con fines fitosanitarios en la región del Bío Bío” firmado por el SEREMI, Director Regional del SAG y el Intendente de la Región del Bío Bío

**F.8. Certificado de secado como requisito para hora de inspección (medida N°50)**

Problema: Para pedir hora de inspección, se debe enviar un certificado de secado al SAG. Como hay que pedir hora con anticipación para tener espacio en las zonas de resguardo, no es fácil cuadrar un packing al día de la inspección.

Propuesta:

* El SAG ha establecido que el certificado de secado sólo se debe presentar para aquellos mercados que definen como tratamiento cuarentenario el secado en horno conforme a lo establecido en el documento D-PA-EA-001. En caso en que el país de destino no requiera el secado como un requisito de ingreso, el detalle del tratamiento se incluirá cuando se tramite la emisión del certificado fitosanitario.
* El envío del certificado se realiza a través de la aplicación informática “*Sistema de Agendamiento*”.

Compromisos:

Propuesta anterior. Diciembre 2011

Comentarios:

* Este certificado se hará exigible solamente para aquellos mercados de destino que requieren un tiempo máximo entre la finalización del tratamiento y el embarque de las maderas en el país de origen.
* Se concuerda analizar aquellos mercados que soliciten como requisito el tratamiento de secado de las maderas en un plazo determinado. En los mercados en que no se exige un plazo máximo determinado, se dejará de pedir este certificado por parte del SAG.
* Algunos países establecen plazos para realizar tratamientos fitosanitarios, sin que ello ocasione problemas logísticos para las empresas exportadoras, sin embargo en casos como el mercado mexicano, se solicita un plazo de tan sólo 5 días (máximo 5 días), lo cual imposibilita la exportación de maderas secas en horno (KD) a las empresas chilenas a dicho mercado.

Compromisos mesa:

* Hacer seguimiento del requisito de secado para el mercado de México y para otros países que pudieran presentar problemas similares.

**F.9. Inspección (medida N°51)**

Problema: SAG solicita packing list con el N° de etiqueta y eso es engorroso por los movimientos de madera que hay que realizar en las bodegas, previamente al ingreso de la zona de resguardo.

Propuesta: Mantener el *packing list* pero en los productos en los que no sea necesario, el supervisor SAG tendrá la posibilidad de prescindir de dicho documento.

Compromisos: Implementación para Septiembre 2011

Comentarios:

* Se acuerda continuar utilizando el packing list al momento de la inspección fitosanitaria para identificar la carga
* Se solicita reducir a cero la verificación física de los productos aprobados en origen (apertura de medios de transporte en el área de control del SAG en puntos de salida), para mercados sin requisitos fitosanitarios

Avance: Implementada

**F.10. Certificado de exportación para astillas (medida N°45)**

Problemas: SAG solicita a empresas que exportan astillas a Japón un certificado fitosanitario que no se solicita en el país de destino. Se argumenta que Australia y Sudáfrica no exigen a los exportadores el certificado fitosanitario si el país de destino no lo solicita.

Propuesta: SAG no tiene atribución para eximir del certificado fitosanitario en la situación planteada. Se trabajará en la propuesta de un nuevo procedimiento de inspección y una tarifa específica.

Compromiso: Implementación en año 2012

Comentarios:

* Las astillas son productos que son una vía potencial para la introducción y dispersión de plagas
* Se está trabajando en una propuesta de procedimiento de inspección y una tarifa específica
* Es necesario revisar el procedimiento de inspección actual

Compromisos mesa:

* Corto plazo: Revisar el procedimiento de inspección fitosanitaria (procesos, costos, modalidad de inspección, intensidad de muestreo, etc.) que permita ajustar los protocolos de inspección y la tarifa de inspección de astillas de madera (Caso Japón) Plazo: Fines 2011.
* Largo plazo: Evaluar la posibilidad y repercusiones de modificación del Decreto Ley N°3.557/1980, en el sentido de no emitir la certificación fitosanitaria para productos vegetales que el país de destino no lo requiera.

**F.11. Manual de plaguicidas para actividades forestales (medida N°44)**

Problema: El manual de aplicación de plaguicidas con que se guía el SAG, fue diseñado en el sector agrícola, en donde la mecanización es aún muy baja. En el sector forestal la mecanización es alta y los acuerdos de tienden a buscar el máximo de condiciones para que el operador no tenga contacto con las áreas en donde se aplican plaguicidas. AFIPA e IMPRA generan por separado un manual fitosanitario que incluye a todos los plaguicidas que pertenecen a sus asociados y estos incluyen la información contenida en la etiqueta de plaguicidas autorizados por el SAG, tanto para aquellos de uso agrícola como forestal.

Propuesta: Generar una reunión con las empresas titulares de los plaguicidas de uso forestal y las empresas forestales usuarias, para confeccionar un manual especializado en el área forestal. Año 2011

Comentarios:

* No es responsabilidad del SAG editar este Manual de Plaguicidas, sino que de las asociaciones gremiales correspondientes (Ej. AFIPA e IMPRA).
* EL SAG se ha contactado con ambas asociaciones, quienes respondieron que harán las consultas respectivas a sus asociados.

Compromisos mesa:

* CORMA evaluará la pertinencia de este tema.

**F.12. Firma digital en certificaciones SAG para exportación (medida N°15)**

Problema: Excesivo papeleo puede reducirse si se avanza con la emisión electrónica y con la firma digital del certificado de exportación. SAG debe trabajar este punto con nuestros socios comerciales, para que ellos reconozcan la firma electrónica.

Propuesta: Implementar firma digital del Certificado Fitosanitario de exportación.

Avance:

* Se realizó un taller regional en donde participó COSAVE, con miras a avanzar en la firma digital.
* CIPF aprobó la NIMF 12, sobre directrices para los certificados fitosanitarios.
* En el taller se formaron 3 grupos de trabajo los cuales deben presentar sus resultados a fin de año.

Compromisos: Implementación para año 2012

Comentarios:

* SAG está desarrollando un proyecto para llevar a cabo la certificación electrónica. Parte de este proyecto corresponde a la firma electrónica.

Compromiso mesa:

* Se realizará una reunión con CORMA para explicar los alcances del proyecto e inducir sobre aspectos de esta medida.

**F.13. Normativa para la exportación (medida N°13)**

Problema: Casos en los que el SAG exige requerimientos que los mercados de destino no están pidiendo.

Propuesta: Se exige requerimientos del mercado de destino, existiendo un piso, referido a niveles excesivos de plagas o contaminantes.

Compromiso mesa: Se elimina este punto de esta mesa ya que en la mesa forestal se le dará seguimiento a través de la medida N°45, referente al certificado para la exportación de astillas.

**F.14. Proyecto de Ventanilla única de exportaciones (medida N°63)**

Problema: SICEX es un programa integrado de comercio exterior, que tiene por objetivo facilitar el comercio exterior y la interoperabilidad con otros países, reduciendo tiempo y costo de la tramitación.

Propuesta: Implementación de SICEX

Compromisos: Implementación de SICEX para el año 2014

Comentarios:

* Se requiere de un sistema que englobe todos los servicios que tienen que ver con certificados de exportaciones. Salud, aduanas, SAG etc.
* Hay un compromiso acorde a este punto a través del desarrollo de un sistema certificación electrónica
* Todos los documentos llegan a una sola ventana para realizar el servicio y este inter-opera con los diferentes servicios que se relacionan. Esto tanto para importaciones como exportaciones.

Compromisos mesa: Informar a los gremios sobre la planificación del desarrollo de este programa.

 **Resumen de Compromisos mesa. Fecha: Jueves 28 de Julio de 2011:**

* Medida 49: CORMA hará entrega de la información correspondiente a los países de destino prioritarios de exportación por mercado de destino y SAG analizará caso por caso.
* Medida 52: Corma revisará esta medida y el SAG enviará copia de protocolo SEREMI y Director Regional del SAG/Bio Bio a CORMA.
* Medida 50: Hacer seguimiento del requisito de secado para el mercado de México y para otros países que pudieran presentar problemas similares.
* Medida 45: Corto plazo: Revisar el procedimiento actual de inspección fitosanitaria de astillas(procesos, costos, modalidad de inspección, intensidad de muestreo, etc.) que permita ajustar los protocolos de inspección y la tarifa de inspección de astillas de madera, para mercados que no exigen la certificación fitosanitaria Plazo: Fines 2011.
* Largo plazo: Evaluar la posibilidad y repercusiones de modificación del decreto Ley N°3.557/1980, en el sentido de no emitir la certificación fitosanitaria para productos vegetales que el país de destino no requiera.

Medida 15: SAG se reunirá con CORMA para explicar e inducir sobre aspectos de esta medida.

* Medida 13: Se elimina este punto de esta mesa ya que se cubre con el asunto de exportación de astillas a Japón.
* Medida 63: Informar a CORMA y PYMEMAD sobre la planificación del desarrollo de este programa~~.~~